

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000030
(16 de noviembre de 2023)

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” al egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas **JUAN ANTONIO PABÓN ARRIETA** por su gran trayectoria profesional y académica”.*

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO QUE:

Mediante sesión ordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, 16 de noviembre de 2023, se aprobó otorgar la **distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche”** al egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas **JUAN ANTONIO PABÓN ARRIETA**, Por sus más de 40 años como abogado litigante, Especialista en derecho penal, Especialista en derecho administrativo, Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica, Doctor en Ciencia Política, Asesor externo de entes públicos, Secretario General de la Universidad del Atlántico, Coordinador Académico de la Defensoría del Pueblo, exaltando también sus reconocimientos y distinciones obtenidas por su labor como docente, además sus aportes a la investigación jurídica, sus publicaciones en Derecho y por supuesto por sus aportes en la formación de abogados.

El Consejo Académico concedió la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” al egresado **JUAN ANTONIO PABÓN ARRIETA**, previa aprobación del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, otorgado bajo acta N° 25, de sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, se encuentra facultado para el otorgamiento de este tipo de distinciones en virtud de lo establecido en la **Resolución Superior No. 000007 del 25 de mayo de 2012**, “Por el cual se crea la distinción Rodrigo Noguera Barreneche”, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que han realizado contribuciones significativas que redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento”; concretamente en el artículo 2 de dicha resolución que faculta al Consejo Académico previa aprobación del Consejo de Facultad decidir a quién otorgársela.

Finalmente, es deber de la Universidad del Atlántico reconocer y exaltar la labor de los egresados destacados, en armonía con el artículo 8, sobre reconocimientos y estímulos contemplado en el Acuerdo Superior 000008 del 04 de octubre de 2012 “Por el cual se establece la política de egresados de la Universidad del Atlántico”.

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000030
(16 de noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” al egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas **JUAN ANTONIO PABÓN ARRIETA** por su gran trayectoria profesional y académica”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” al egresado **JUAN ANTONIO PABÓN ARRIETA**, Por sus más de 40 años como abogado litigante, Especialista en derecho penal, Especialista en derecho administrativo, Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica, Doctor en Ciencia Política, Asesor externo de entes públicos, Secretario General de la Universidad del Atlántico, Coordinador Académico de la Defensoría del Pueblo, exaltando también sus reconocimientos y distinciones obtenidas por su labor como docente, además sus aportes a la investigación jurídica, sus publicaciones en Derecho y por supuesto por sus aportes en la formación de abogados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en nota de estilo al egresado **JUAN ANTONIO PABÓN ARRIETA**, como símbolo de reconocimiento y exaltación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Puerto Colombia, Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría

Vo Bo: María Bocanegra JOAJ

Revisó: Liseth Cañavera- Profesional Especializado- Secretaría General 